

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 05 de MAYO de 2025

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° D000084-OGGRH-MINSA de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el Informe N° 000464-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000725-2025-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 1 de la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a realizar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas, en las modalidades: asistencial a asistencial, administrativo a asistencial, administrativo a administrativo y asistencial a administrativo;

Que, el artículo 8° del Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2025-SA, dispone que la conducción de los procesos de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera estará a cargo por comisiones de cada Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° del mencionado Reglamento estipula que las comisiones de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera de cada Unidad Ejecutora estará conformada de la siguiente manera: Un/a representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario/a técnico/a; Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; Un/a representante de la oficina de Presupuesto o quien haga sus veces. Añade que los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a;

Qué, mediante Informe N° 000464-2025-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 000696-2025-UF-GRH/INEN emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, conteniendo el proyecto de Resolución para conformar la comisión del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal nombrado en el INEN;



Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en mérito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el ROF - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal nombrado en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la que estará integrada por los siguientes miembros titulares:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
Jefe Institucional, o su representante.	Presidente
Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos, o su representante.	Secretario Técnico
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, o su representante.	Miembro
Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o su representante.	Miembro

Los/las representantes alternos/as que formarán parte integrante de la Comisión del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal nombrado en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, serán designados por los órganos antes señalados mediante comunicación dirigida a la secretaría técnica de la Comisión del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal nombrado en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, ejerce las funciones descritas en el artículo 13° del Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2025-SA.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal nombrado en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

